

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

2023-0161

octubre 14^{ta}

2 de septiembre de 2023

A.S.T

Presentada por el señor *Santiago Torres*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Es política pública en Puerto Rico que las escuelas en desuso puedan ser rehabilitadas y utilizadas en servicio y beneficio de la comunidad y la ciudadanía en general.

Durante el 2017, la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts fue cerrada y desde entonces se encuentra en desuso. Dicho plantel escolar está ubicado en el Barrio Gato I del municipio de Orocovi y, al momento de ser cerrado, servía a ciento cuarenta y dos (142) estudiantes entre los grados de sexto a octavo.

Se reconoce la importancia que tienen estas estructuras para las comunidades, por tanto, es necesario conocer el tracto y la titularidad de dicha estructura previo a redactar cualquier legislación.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. De a qué agencia o corporación pública le pertenece la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts, ubicada en Barrio Gato I del municipio de Orocovis.
2. Del estatus de la titularidad de la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts.
3. Si la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts se encuentra arrendada, en usufructo, cesión o cualquier otro negocio jurídico y con que entidad.
4. Propuestas recibidas para utilizar la Escuela Intermedia Ofelia Torres Pratts.

Respetuosamente sometido,



Héctor L. Santiago Torres